

Ficha Resumen - Informe de Acción de Oficio Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	013-2023-2-5788		
Título del informe:	FALTA DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR A CONTRATACIÓN EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS		
Objetivo general:	El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la Entidad, señor Ministro de estado en la cartera de Desarrollo e Inclusión Social, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la Entidad adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.		
Entidad sujeta a control:	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: SAN ISIDRO
Fecha de emisión del informe:	20/07/2023		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	
5	Acción de Oficio Posterior	X

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	Hecho(s) con indicio de irregularidad (sumilla): 1 - Entidad no realizó acciones de fiscalización posterior a la contratación para la prestación de servicios de apoyo para el Área de Tesorería del MIDIS durante el periodo 2022, incumpliendo la normativa vigente, no detectando la transgresión del principio de presunción de veracidad, afectando la transparencia de las contrataciones.
2	Recomendaciones: 1 - Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de su competencia, a fin de superar los hechos irregulares con indicio de irregularidad, como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

